



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 24 de Abril del 2024

VISTO: El Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO, la Resolución Directoral N° 193-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO, el OFICIO MULTIPLE N° D000060-2024-OGGRH-MINSA, el MEMORANDUM N° 273-2024-D/RED DE SALUD PUNO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el artículo 11 de los Lineamientos del precitado Decreto, establece que en cada unidad ejecutora se conforma la Comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la unidad ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuara como Secretario/a técnico/a. Un/a representante de la Oficina de Asesoría jurídica o quien haga sus veces. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces. Un/a representante de la Oficina de administración o quien haga sus veces;

Que, mediante Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 14 de junio del 2023, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Red de Salud Puno, la misma que estuvo integrado por: **C. D. Deysi Elba LEYVA MORALES**, Representante del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno, **Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como secretario/a Técnico/a, **Abog. Luciano ROJAS RODRIGUEZ**, Representante de la Oficina de Asesoría Legal, **Abog. Teodoro Ignacio PEREZ ODAR**, Jefe de la Oficina de Administración, **Ing. Edgard Pablo VILCA GONZALES**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 193-2024-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 23 de abril del 2024, se reactivo la Comisión de Nombramiento de la Red de Salud Puno, que estuvo conformada por Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 14 de junio del 2023, habiendo observado que dos (02) de sus integrantes ya no laboran en la Unidad Ejecutora;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000060-2024-OGGGRH-MINSA, en su párrafo tercero dispone que: "... en el caso que un anterior integrante de la comisión actualmente no labore en la unidad ejecutora, corresponde ser reemplazado por otro servidor del mismo órgano o unidad orgánica", debiendo en el presente caso integrar a dicha Comisión conformada por Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO de fecha 14 de junio del 2023, los actuales Jefes de la Oficina de Asesoría Legal y de Administración;

Que, conforme a lo expuesto y para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto con el documento precedente, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N°





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 24 de abril del 2024

273-2024-D/RED DE SALUD PUNO, dispone la proyección del acto resolutivo de incorporación a dicha Comisión de nombramiento al actual Jefe de la Oficina de Asesoría Legal que recae en la persona de Engels Emergy **LIPA MACHACA** y en el actual Jefe de la Oficina de Administración que recae en la persona de **Omar Alexander LOPEZ MAMANI**, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con opinión favorable de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **RECONFORMAR**, la Comisión de Nombramiento de la Red de Salud Puno, conformada por Resolución Directoral N° 166-2023-SA-D-UE 405/RED SALUD PUNO, de fecha 14 de junio del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente. La misma que estará conformada de la siguiente manera:

C. D. Deysi Elba LEYVA MORALES,

Lic. Luz Delia FLORES DUEÑAS,

Abog. Engels Emergy LIPA MACHACA
Ing. Omar Alexander LOPEZ MAMANI,
Ing. Edgard Pablo VILCA GONZALES,

Representante del Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno,

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quien actuará como secretario/a Técnico/a,

Representante de la Oficina de Asesoría Legal,

Jefe de la Oficina de Administración,

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Artículo 2°. – **DISPONER** la publicación de la Resolución en el portal de transparencia institucional.

Artículo 3°. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



M.C. Moisés Huallata Mamani
DIRECTOR DE LA RED SALUD PUNO
CMP. 66676